

ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTENTES:

D ^a . Pilar López Romero	1. Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2. Ayuntamiento de Alamedilla
D. Salustiano Ureña García	3. Ayuntamiento de Albolote
D. Antonio Agudo Huete	4. Ayuntamiento de Alfacar
D ^a . Yolanda Fernández Morales	5. Ayuntamiento de Atarfe
D. Germán Medina Talero	6. Ayuntamiento de Calicasas.
D. Samuel Román Camacho	7. Ayuntamiento de Chauchina
D. Miguel Perez Izquierdo	8. Ayuntamiento de Chimeneas
D. Juan Francisco Lizana Escamilla	9. Ayuntamiento de Cijuela
D ^a . Alexandra Garcia Martín	10. Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Eduardo Martín Quesada	11. Ayuntamiento de Colomera
D. Antonio Arrabal Saldaña	12. Ayuntamiento de Escuzar
D. Jose Manuel Molino Alberto	13. Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D. Patrocinio Manuel Ruano López	14. Ayuntamiento de Gobernador
D. Maximiliano García Navarro	15. Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Antonio Jose Salazar Pérez	16. Ayuntamiento de Illora
D ^a M ^a Pilar Jiménez Tortolero	17. Ayuntamiento de Jun.
D. Carlos Porcel Aibar	18. Ayuntamiento de Maracena.
D. Marco Antonio Pérez Mazuecos	19. Ayuntamiento de Moclín
D. Joaquín Carmona García	20. Ayuntamiento de Nívar
D. Francisco Javier Jiménez Árbol	21. Ayuntamiento de Montejicar
D. Juan Antonio Fernández Vaca	22. Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos García Jiménez	23. Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Antonio Carranza Ruiz	24. Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Enrique Medina Ramírez	25. Ayuntamiento de Pinos Puente
D. Juan Cobo Ortiz	26. Ayuntamiento de Santa Fe
D ^a . Mónica Martínez López	27. Ayuntamiento de Torrecardela
D. Federico López Maldonado	28. Ayuntamiento de Ugíjar
D. Antonio García Ramos	29. Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Maria del Carmen Ros Moreno	30. Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	31. Ayuntamiento Ventas de Huelma
D ^a . Eva M ^a de Unzué Medina	32. Ayuntamiento de Viznar



No asisten, la representante de la Fundación Maria Madrid, el representante del Ayuntamiento de Capileira, D. Jose Fernando Castro Zamora, la representante del Ayuntamiento de Guevejar, D^a M^a Carmen Araque Jimenez de Cisneros ni la representante del Ayuntamiento de Láchar, D^a Elisabeth Pardo Martín.

Secretaria Accidental: D^a. Desiree Velazquez Triguero.

Asiste igualmente Doña M^a Jose Mateos Ortigosa, (Gerente) y D. Manuel Hernández García (funcionario) del Consorcio para el Desarrollo de la Vega - Sierra Elvira.

Interviene el Sr. Presidente del Consorcio, D^o Antonio José Salazar Pérez, quien agradece la asistencia a los/as asistentes al Centro de Iniciativa Empresarial del municipio de Santa Fe y da la bienvenida al nuevo alcalde del Ayuntamiento de Colomera D. Eduardo Martín Quesada.

Sin más comienza la Asamblea.

En el Centro de Iniciativa Empresarial del municipio de Santa Fe, siendo las 9:00 horas del día 25 de septiembre de 2025, se celebró Sesión Ordinaria de la Asamblea con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO 1: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sin producirse debate, el acta de fecha de 29 de mayo de 2025, es aprobada por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes.

PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta por el Presidente de los decretos de presidencia, conforme establece el art. 42 del R.O.F.



PUNTO 3: NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE COLOMERA PARA LA ASAMBLEA DEL CVSE.

Se da cuenta del certificado recibido en este Consorcio con fecha 12 de junio de 2025 del Ayuntamiento de Colomera, donde acredita que D. Eduardo Martín Quesada ostenta la Alcaldía desde su toma posesión el día 11 de junio de 2025 y por consiguiente pasa a ser miembro de la Asamblea del CVSE.

PUNTO 4: RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 17/09/2025 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR APOYO DE CONTENIDO TÉCNICO, PARA EL CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EJECUTADO POR SERCOVIRA S.A

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Resolución de Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2025 donde se aprueba la prórroga del contrato para el servicio de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A. y continuar la prestación del servicio con el actual contratista, por un año más.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por la **MAYORIA** de votos, con la abstención de D^a M^a Pilar Jiménez Tortolero, representante del Ayuntamiento de Jun, lo que sigue:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2025 sobre la prórroga por un año del contrato suscrito con fecha de entrada en vigor el 1 de septiembre de 2023 con la empresa PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL S.L. con CIF: B-19662428, para la prestación del servicio de asistencia técnica para prestar apoyo de contenido técnico, para el control, inspección y fiscalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos ejecutado por SERCOVIRA S.A. El contrato prolonga su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Comunicar al área de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL S.L.



PUNTO 5: RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 17/09/2025 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SOPORTE A USUARIOS Y MANTENIMIENTO INFORMÁTICO DE LOS EQUIPOS DEL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Resolución de Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2025 donde se aprueba la prórroga contrato de servicios de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y continuar la prestación del servicio con el actual contratista, por un año más.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 17 de septiembre de 2025 sobre la prórroga por un año del contrato suscrito con fecha de entrada en vigor el 1 de septiembre de 2023 con la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L. con CIF: B-93209898, para la prestación del servicio de soporte a usuarios y mantenimiento informático de los equipos del Consorcio Vega Sierra Elvira. El contrato prolonga su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Comunicar al área de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.L.

PUNTO 6: RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE 18/09/2025 SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE VOZ, TANTO FIJAS COMO MÓVILES Y ACCESO A INTERNET DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA.

Se da cuenta por el Sr. Presidente de la Resolución de Presidencia de fecha 18 de septiembre de 2025 donde se aprueba la prórroga del contrato para el servicio de Telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y continuar la prestación del servicio con el actual contratista, por un año más.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:



PRIMERO: Ratificar la Resolución de Presidencia de fecha 18 de septiembre de 2025 sobre la prórroga por un año del contrato suscrito con fecha de entrada en vigor el 1 de septiembre de 2023 con la empresa UTE, TELEFONICA ESPAÑA, S.A.U. con CIF: A-82018474, para la prestación del servicio de Telecomunicaciones de voz, tanto fijas como móviles y acceso a internet del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. El contrato prolonga su vigencia hasta el 1 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: Comunicar al área de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la entidad contratista UTE, TELEFONICA ESPAÑA, S.A.U.

PUNTO 7: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y ENTREGA DE 875 CONTENEDORES, 15.663 UNIDADES DE CUBOS DOMÉSTICOS AIREADOS (10 LITROS) Y 15.663 PACKS DE BOLSAS COMPOSTABLES. CONVOCATORIA 2023.

Se da cuenta de la adjudicación del contrato para el suministro y entrega de 875 contenedores marrones de carga trasera con tapa y sistema de cierre de diferentes capacidades (840 unidades de 800 litros, 2 unidades de 360 litros y 33 unidades de 120 litros de capacidad), serigrafiados, 15.663 unidades de cubos domésticos aireados (10 litros) y 15.663 packs de bolsas compostables (30 bolsas/pack) para biorresiduos, en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. Exp. 154/2025.

Visto dispuesto en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de agosto de 2025, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el expediente tramitado a tal efecto.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por la **MAYORIA** de votos, con la abstención de D^a M^a Pilar Jiménez Tortolero, representante del Ayuntamiento de Jun, lo que sigue:

PRIMERO. – Adjudicar el contrato para el suministro y la entrega de 875 contenedores marrones de carga trasera con tapa y sistema de cierre de diferentes capacidades (840 unidades de 800 litros, 2 unidades de 360 litros y 33 unidades de 120 litros de capacidad), serigrafiados, 15.663 unidades de cubos domésticos aireados (10 litros) y 15.663 packs de bolsas compostables (30 bolsas/pack) para biorresiduos, serigrafiados, contrato enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en los municipios de Agrón, Alamedilla, Calicasas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Escúzar, Fuente Vaqueros, Gobernador, Guadahortuna, Láchar, Moclín, Montejícar, Nívar, Pedro Martínez, Torre-Cardela, Valderrubio, Ventas de Huelma y Víznar, por procedimiento abierto tramitación ordinaria a las siguientes empresas:

A la mercantil CONTELOGIC S.L. CIF: B44754059, el Lote 1. Suministro y entrega de 875 contenedores marrones de carga trasera con tapa y sistema de cierre de diferentes capacidades (840 unidades de 800 litros, 2 unidades de 360 litros y 33 unidades de 120 litros de capacidad), serigrafiados.

A la mercantil, ALQUIENVAS S.L. CIF: B25335332, el Lote II. - Suministro y entrega de 15.663 unidades de cubos domésticos aireados (10 litros) y 15.663 packs de bolsas compostables (30 bolsas/pack) para biorresiduos, serigrafiados, de uso doméstico.

SEGUNDO. – Notificar el acuerdo a todos los licitadores y simultáneamente publicar el acuerdo de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. – Proceder a la formalización de los contratos de los lotes definidos para el suministro y la entrega de 875 contenedores marrones de carga trasera con tapa y sistema de cierre de diferentes capacidades (840 unidades de 800 litros, 2 unidades de 360 litros y 33 unidades de 120 litros de capacidad), serigrafiados, 15.663 unidades de cubos domésticos aireados (10 litros) y 15.663 packs de bolsas compostables (30 bolsas/pack) para biorresiduos, serigrafiados, contrato enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU en los municipios de Agrón, Alamedilla, Calicasas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Escúzar, Fuente Vaqueros, Gobernador, Guadahortuna, Láchar, Moclín, Montejícar, Nívar, Pedro Martínez, Torre-Cardela, Valderrubio, Ventas de Huelma y Víznar, al que se unen los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y conforme a los términos y requisitos establecidos en la LCSP.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación íntegras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

CUARTO. –El precio del contrato para el Lote 1: Suministro y entrega de 875 contenedores marrones de carga trasera con tapa y sistema de cierre de diferentes capacidades (840 unidades de 800 litros, 2 unidades de 360 litros y 33 unidades de 120 litros de capacidad), serigrafiados, se fija



en 138.607,61 € IVA excluido, mas 29.107,60 € de IVA, lo que totaliza un precio de 167.715,20 €, conforme a la propuesta realizada por la empresa, CONTELOGIC S.L.

El precio del contrato para el Lote 2: Suministro y entrega de 15.663 unidades de cubos domésticos aireados (10 litros) y 15.663 packs de bolsas compostables (30 bolsas/pack) para biorresiduos, serigrafiados, de uso doméstico, se fija en 44.622 € IVA excluido, mas 9.370,62 € de IVA, lo que totaliza un precio de 53.992,62 €, conforme a la propuesta realizada por la empresa, ALQUIENVAS S.L.

Forma de pago: En la facturación emitida por el adjudicatario se ha de indicar que es un “Proyecto financiado en el marco del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, (Componente 12-Inversión 3-P01-Línea 1, Sublínea 1.1) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Se indicará asimismo el % de financiación de la UE.

El pago de las correspondientes facturas de cada Lote se realizará una vez se haya producido el Acta de Recepción por el responsable del servicio.

El plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACe los documentos cobratorios correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.

QUINTO. - EL PLAZO DE VIGENCIA

El plazo máximo de entrega será de 1 mes, contados a partir de la entrada en vigor del contrato para la empresa CONTELOGIC S.L. adjudicataria del lote 1, según oferta presentada

El plazo máximo de entrega será de 2 meses, contados a partir de la entrada en vigor del contrato para la empresa ALQUIENVAS S.L. adjudicataria del lote 2, según oferta presentada.

El plazo de garantía mínimo del presente contrato será de CUATRO (4) AÑOS para el lote 1 según oferta presentada y comenzará a contar a partir de la fecha de recepción del mismo.

El plazo de garantía mínimo del presente contrato será de DOS (2) AÑOS para el lote 2 y comenzará a contar a partir de la fecha de recepción del mismo.

SEXTO. - Nombrar responsable del contrato a Doña M^a José Mateos Ortigosa.



PUNTO 8: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE 1 CAMION RECOLECTOR DE CARGA TRASERA CON PROPULSIÓN MEDIANTE BIOGÁS DE ENERGÍA RENOVABLE, PREFERIBLEMENTE NO COMPACTADORES PARA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.CONVOCATORIA 2024.

Se da cuenta de la adjudicación del contrato de suministro de 1 camión recolectore de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos del Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira. Exp. 186/2025.

Visto dispuesto en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2025, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el expediente tramitado a tal efecto.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por la **MAYORIA** de votos, con el voto en contra de D^a M^a Pilar Jiménez Tortolero, representante del Ayuntamiento de Jun, lo que sigue:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro de 1 camión recolectores de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos, contrato enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU., a la empresa, ROS ROCA S.A.U., CIF: A25014382.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a todos los licitadores y simultáneamente publicar el acuerdo de adjudicación en le Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato para el suministro de 1 camión recolectores de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos, contrato enmarcado dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU al que se unen los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y conforme a los términos y requisitos establecidos en la LCSP.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto



los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.

CUARTO. - El precio del contrato, se fija en 222.200 € IVA excluido, más 46.662 € de IVA, lo que totaliza un precio de 268.862 €, conforme a la propuesta realizada por la empresa, ROS ROCA S.A.U.

Forma de pago: En la facturación emitida por el adjudicatario se ha de indicar que es un “Proyecto financiado en el marco del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, (Componente 12-Inversión 3-P01-Línea 1, Sublínea 1.1) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Se indicará asimismo el % de financiación de la UE.

El pago de las correspondientes facturas de cada Lote se realizará una vez se haya producido el Acta de Recepción por el responsable del servicio.

El plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACe los documentos cobratorios correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.

QUINTO. – El plazo máximo de entrega será de 6 meses y 20 días, contados a partir de la entrada en vigor del contrato, según oferta presentada.

El plazo de garantía ofertado del presente contrato será de 60 meses y comenzará a contar a partir de la fecha de puesta en marcha del servicio de recogida orgánica.

SEXTO. - Nombrar responsable del contrato a Doña M^a José Mateos Ortigosa.

SEPTIMO. - Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar, en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.

PUNTO 9: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE 2 CAMIONES RECOLECTORES DE CARGA TRASERA CON PROPULSIÓN MEDIANTE BIOGÁS DE ENERGÍA RENOVABLE, PREFERIBLEMENTE NO COMPACTADORES PARA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA.CONVOCATORIA 2023.



Se da cuenta de la adjudicación del contrato de suministro de 2 camiones recolectores de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos, contrato enmarcado en el plan de recuperación, transformación y resiliencia – financiado por la Unión Europea – Nextgeneration en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. Exp. 162/2025.

Visto dispuesto en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2025, donde se propone al órgano de contratación la adjudicación en el procedimiento anteriormente citado.

Visto el expediente tramitado a tal efecto.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por la **MAYORIA** de votos, con el voto en contra de D^a M^a Pilar Jiménez Tortolero, representante del Ayuntamiento de Jun, lo que sigue:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro de 2 camiones recolectores de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos, contrato enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, a la empresa, FFS EQUIPOS URBANOS S.A CIF: A87485892.

SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a todos los licitadores y simultáneamente publicar el acuerdo de adjudicación en le Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO. - Proceder a la formalización del contrato para el suministro de 2 camiones recolectores de carga trasera con propulsión mediante biogás de energía renovable, preferiblemente no compactadores para recogida separada de biorresiduos, contrato enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU al que se unen los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y conforme a los términos y requisitos establecidos en la LCSP.

De conformidad con el art. 151 de la L.C.S.P., se han publicado en la Plataforma de Contratación del Estado todas las Actas de las Mesas de Contratación integras que se han celebrado en el procedimiento, Memoria de Gerencia y certificados en cuya documentación se pone de manifiesto los motivos de la exclusión y adjudicación de las empresas, dándose cumplimiento a lo expuesto en el art. citado en lo que le sea de aplicación.



CUARTO. - El precio del contrato, se fija en 342.890,48 € IVA excluido, más 72.007 € de IVA, lo que totaliza un precio de 414.897,48 €, conforme a la propuesta realizada por la empresa, FFS EQUIPOS URBANOS S.A.

Forma de pago: En la facturación emitida por el adjudicatario se ha de indicar que es un “Proyecto financiado en el marco del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– Next Generation EU, (Componente 12-Inversión 3-P01-Línea 1, Sublínea 1.1) en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. Se indicará asimismo el % de financiación de la UE.

El pago de las correspondientes facturas de cada Lote se realizará una vez se haya producido el Acta de Recepción por el responsable del servicio.

El plazo de pago se realizará dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de cada factura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 LCSP.

El contratista deberá presentar a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado FACe los documentos cobratorios correspondientes a cada uno de los meses naturales por periodos vencidos, dentro de los primeros cinco días siguientes al de la prestación del servicio.

QUINTO. – El plazo máximo de entrega será de 6 meses y 20 días, contados a partir de la entrada en vigor del contrato, según oferta presentada.

El plazo de garantía ofertado del presente contrato será de 24 meses y comenzará a contar a partir de la fecha de puesta en marcha del servicio de recogida orgánica.

SEXTO. - Nombrar responsable del contrato a Doña M^a José Mateos Ortigosa.

SEPTIMO. - Facultar al presidente para la firma de cuanta documentación derive del expediente y dictar, en su caso, los actos de trámite necesarios para la continuación del procedimiento.



PUNTO 10: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15/2025-MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

Se da cuenta por el Sr. Presidente, del expediente de modificación de crédito, 15/2025 mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITO sobre la consignación presupuestaria que financia la subvención para la mejora del ciclo integral del agua en las entidades locales de la provincia de granada, motivada por el error de la partida consignada.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

A) Partidas de Gastos que AUMENTAN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
942.00-760.00	APORTACIONES Y SUBV. A AYTOS, ENTIDADES LOCALES.	93.249,02 €
	TOTAL	93.249,02 €



A) Partidas de gastos que DISMINUYEN

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
ALBOLOTE	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.00	8.793,57 €
ALFACAR	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.01	9.209,07 €
CALICASAS	Sectorización redes de abastecimiento	161.00-626.02	4.642,37 €
CHIMENEAS	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.03	5.355,28 €
CIJUELA	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.04	7.350,72 €
COLOMERA	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.05	4.960,99 €
FUENTE VAQUEROS	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.06	5.355,28 €
GÜEVEJAR	Sectorización redes abastecimiento: Instalación de contadores de sectorización e Instalación de equipos de registro de datos	161.00-626.07	6.925,72 €
LÁCHAR	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.08	8.018,95 €
NÍVAR	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.09	5.036,65 €
PELIGROS	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.10	5.418,66 €
PINOS PUENTE	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.11	5.735,60 €
SANTA FE	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.12	5.355,28 €
VALDERRUBIO	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.13	5.735,60 €
VÍZNAR	Sectorización de redes de abastecimiento	161.00-626.14	5.355,28 €
		TOTAL	93.249,02 €



SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos y Enel Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ente la Asamblea. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO 11: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2025- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIACION CANON DE INVERSIONES.

Se da cuenta por el Sr. Presidente, del expediente de modificación de crédito, 16/2025 mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con Remanente de Tesorería del Consorcio, que dota de crédito al presupuesto actual para asumir el gasto del ejercicio 2024 y 2025 establecido en el Plan económico-financiero del Plan de Inversiones 2024-2033 aprobado por el Consorcio mediante Ordenanza reguladora del Canon de Mejora de Infraestructuras de Obras Hidráulicas.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos n° 16/2025 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS-FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	Remanente Tesorería	1.500.000,00 €
TOTAL		1.500.000,00 €



GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161.00-770.00	Plan de Inversiones	1.500.000,00 €
	TOTAL	1.500.000,00 €

SEGUNDO. - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio en el Tablón de Edictos y Enel Boletín Oficial de la Provincia de Granada por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ente la Asamblea. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, la Asamblea dispondrá de un mes para resolverlas.

PUNTO 12: APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN LA MEMORIA TÉCNICO – ECONÓMICA DE SERCOVIRA S.A., SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO, INCLUYENDO LA RECOGIDA SELECTIVA DE LOS BIORRESIDUOS.

El Sr. Presidente da cuenta de la solicitud presentada por Sercovira con fecha 19 de septiembre de 2025, por la que manifiesta que existe un error material en la Memoria técnico-económica elaborada de 4 de mayo de 2025 que se anexa al acuerdo adoptado en la Asamblea General del Consorcio de fecha 29 de mayo, donde se aprobó, la restructuración y adaptación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que viene prestando SERCOVIRA SA, para dar cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

En virtud de lo anterior y de conformidad a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 109.2 donde habilita a las administraciones públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos y Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes, lo que sigue:



PRIMERO: Rectificar el error material en la memoria técnico-económica de fecha 4 de mayo de 2025 elaborada por Sercovira y aprobada en Asamblea de 29 de mayo de 2025 tal y como sigue;

donde dice:

- El cuadro de mano de obra inicialmente propuesto y erróneo es el siguiente:

CATEGORÍA	COSTE POR JORNADA 2025	COSTE POR HORA 2025
CONDUCTOR DIA	169,84 €	24,26 €
CONDUCTOR NOCHE	180,45 €	25,78 €
PEÓN DIA	137,99 €	19,71 €
PEÓN NOCHE	148,61 €	21,23 €
ENCARGADO	169,84 €	24,26 €
MECÁNICO	169,84 €	24,26 €
ADMINISTRATIVO	137,99 €	19,71 €
CONDUCTOR DIA FESTIVO	180,89 €	24,26 €
CONDUCTOR NOCHE FESTIVO	180,89 €	25,78 €
FESTIVO PEÓN DIA	180,89 €	19,71 €
FESTIVO PEÓN NOCHE	180,89 €	21,23 €

debe decir:

-El cuadro de coste de mano de obra corregido es el siguiente:

CATEGORÍA	COSTE POR JORNADA 2025	COSTE POR HORA 2025
CONDUCTOR DIA	169,84 €	24,26 €
CONDUCTOR NOCHE	180,45 €	25,78 €
PEÓN DIA	137,99 €	19,71 €
PEÓN NOCHE	148,61 €	21,23 €
ENCARGADO	169,84 €	24,26 €
MECÁNICO	169,84 €	24,26 €
ADMINISTRATIVO	137,99 €	19,71 €
CONDUCTOR DIA FESTIVO	180,89 €	28,94 €
CONDUCTOR NOCHE FESTIVO	180,89 €	30,45 €
FESTIVO PEÓN DIA	180,89 €	23,00 €
FESTIVO PEÓN NOCHE	180,89 €	24,14 €

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo de rectificación material a todos los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.



PUNTO 13: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTUALIZACIÓN DE LA FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE SERCOVIRA EN RELACIÓN A LA REESTRUCTURACIÓN DEL SERVICIO LEY Y 7/2022, DE 8 DE ABRIL.

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo adoptado en la Asamblea General del Consorcio de fecha 29 de mayo, donde se aprobó, la reestructuración y adaptación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que viene prestando SERCOVIRA SA, para dar cumplimiento a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en los términos de la Memoria técnico-económica elaborada a tal efecto con fecha 4 de mayo de 2025.

Vista la solicitud presentada por Sercovira con fecha 18 de septiembre de 2025 en la que solicita la actualización de la fórmula de revisión de precios del contrato para garantizarla adecuada cobertura y equilibrio económico en la ejecución del contrato.

Visto el informe emitido por la asistencia técnica del Consorcio, mediante el que se analiza la propuesta realizada por Sercovira en relación con la actualización de la fórmula de revisión de precios, donde concluye que procede la modificación de la fórmula de revisión de precios, dado que la reestructuración del servicio ha modificado la estructura de costes que inicialmente se estableció para el contrato y que la versión aplicable al modelo puerta a puerta y modelo de contererización, se encuentra debidamente justificada y resulta adecuada para su aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos del Consorcio Vega-Sierra Elvira, en el que detalla que cuando la estructura de la fórmula polinómica de revisión de precios no se adecúe a la realidad de los costes del Servicio, en cualquiera de sus aspectos, la Sociedad Mixta podrá proponer su modificación al Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por la **MAYORIA** de votos, con la abstención de D^a M^a Pilar Jiménez Tortolero, representante del Ayuntamiento de Jun y de D. Maximiliano Garcia Navarro, representante del Ayuntamiento de Guadahortuna lo que sigue:

PRIMERO: Aprobación de la modificación de la fórmula de revisión de precios, en aplicación de lo previsto en el artículo 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos para que se adecue a la realidad de los costes del servicio, tal y como sigue:



Formula, modelo de recogida mediante contenerización:

$$K_n = [0,08 * (A_{mn}/A_{mn-1}) + 0,11 * (E_n/E_{n-1}) + 0,81 * (IPC_n/IPC_{n-1})] * [(T_n-1/T_n)]$$

Formula, modelo de recogida mediante puerta a puerta:

$$K_n = [0,05 * (A_{mn}/A_{mn-1}) + 0,06 * (E_n/E_{n-1}) + 0,89 * (IPC_n/IPC_{n-1})] * [(T_n-1/T_n)]$$

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo de rectificación material a todos los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

INFORMACIÓN GENERAL

Interviene la Sra. Gerente para informar sobre la celebración de la Feria de los Pueblos los días 3,4 y 5 de octubre donde el Consorcio va a contar con un Stand con el objetivo de promocionar a los municipios del Consorcio. Anima a los/as alcaldes/as a que nos suministren material y los invita a la inauguración el día 3 de octubre.

Informa también sobre las homologaciones tramitadas como las de Ugijar y Albolote, así como en las que se está trabajando como es la de Pulianas.

Para finalizar aclara que la nueva convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras y servicios ligados al ciclo urbano del agua en las entidades locales 2025 por parte de la Diputación Provincial de Granada la tienen que solicitar los Ayuntamientos pero que desde el Consorcio se va a cofinanciar la parte no subvencionable y se va a prestar servicio técnico en lo que necesiten.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.



NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La Secretaria solo ha recogido en los debates un pequeño extracto, encontrándose la grabación íntegra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través de la sede electrónica, Apartado 1. Institucional, 1.5. Funcionamiento Órganos de Gobierno, 1.5.3. Videos Grabaciones Asambleas.
<https://www.youtube.com/@transparenciaconsorciovega7822/videos>.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden y con el visto bueno del Sr. Presidente siendo las 9:45 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

